



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 25 de Octubre de 1978

490-78

Expte. n° 1.383/74

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución n° 266/78 del Departamento de Ciencias / Naturales por la cual designa a los Profesores, Dr. Edgardo Rolleri de la Universidad Nacional de La Plata, Dr. Pedro Criado Roque de la Universidad Nacional de San Luis y Dr. Domingo Yakulica de esta Universidad para integrar el Jurado que intervendrá en la evaluación del trabajo de Tesis Doctoral del Lic. Jo sé Antonio Salfity, actuando en el mismo en carácter de Consejero de Tesis, el Dr. Juan Carlos Turner de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 36 y 37 de estos actuados los Dres. Edgardo Rolleri y Pedro / Criado Roque, respectivamente, han manifestado su conformidad y aceptado la invitación para concurrir a nuestra Universidad el día 8 de Noviembre próximo para constituir el Jurado citado;

Que es necesario autorizar la atención de los gastos que demande el traslado de los miembros del Jurado y del Sr. Consejero de Tesis, su estadía en nuestra ciudad y los correspondientes viáticos;

POR ELLO; atento a lo solicitado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

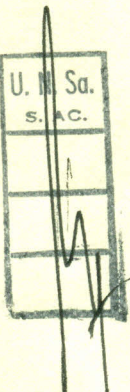
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

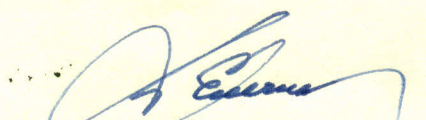
R E S U E L V E:

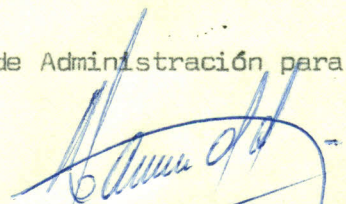
ARTICULO 1°.- Ratificar el artículo 1° de la resolución n° 266/78 del Departamento de Ciencias Naturales que designa miembros del Jurado que evaluará el trabajo de Tesis Doctoral del Lic. José Antonio SALFITY, a los Dres. Edgardo ROLLERI de la Universidad Nacional de La Plata, Dr. Pedro CRIADO ROQUE de la Universidad Nacional de San Luis y Dr. Domingo YAKULICA de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Autorizar a Dirección General de Administración a liquidar los / gastos que demande el traslado, estadía y viáticos de los Dres. ROLLERI y CRIADO ROQUE y del Sr. Consejero de Tesis, Dr. Juan Carlos TURNER, imputándolos en las respectivas partidas del presupuesto de la Universidad para el presente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
S. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO BARRA  
RECTOR